

DECRETO N° **1364**

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0395/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por el señor Presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de Neuquén Cr. Federico G. Brollo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la afectación del agente **DANIEL ALBERTO GARCÍA**, L.P. N° 4766/0, a la Presidencia del Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Informe N° 652/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se autorice la afectación requerida, con efectividad al día 12-11-02 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al día 12-11-02 y por el término de ----- la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, la afectación a la Presidencia del Bloque del Movimiento Popular Neuquino -M.P.N.- del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del agente municipal **DANIEL ALBERTO GARCÍA**, D.N.I. N° 17.238.563, **Categoría 18 (dieciocho)**, L.P. N° 4766 (**Grupo 01**). El nombrado cumple funciones administrativas en la División Legajos -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

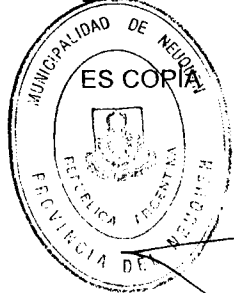
de Coordinación.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los
fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EAA -



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho :
Sec. Gral. y de Coordinación :
Municipalidad de Neuquén